



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**AMPLIA PLAZO DE INVESTIGACION
SUMARIA INSTRUIDO POR D.A. N° 1.263 DE
7-ABR-2017.**

DECRETO ALCALDICIO N° **1415**

Chillán Viejo, **20 ABR 2017**

VISTOS:

Artículo N° 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Resolución N° 1 de 17 de Abril de 2017, del Fiscal Isaac Peralta Ibarra, por medio de la cual requiere al Sr. Alcalde aumento de plazo para tramitar el procedimiento disciplinario asignado, en los términos del Artículo 133° párrafo segundo de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, porque ha estado abocado a las labores de CENSO 2017, y que existen diligencias pendientes no cumplidas por la razón expuesta, por lo que se solicita prorrogar el plazo de instrucción de la investigación.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación de la investigación sumaria instruida por D.A. N° 1.263 de 7 de Abril de 2017, por 20 días hábiles contados desde la fecha de este Decreto, por las razones señaladas por el Fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES.-
Distribución:

Sr. **Isaac Peralta I.**, Fiscal; Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director DCI.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE